GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

Nº Interno: 6811977

MINISTERIOR OF ORGA VISACTÓN DE MINISTERIOR A VISACTÓN DE MINISTERIO QUE INDICA MINISTERIO QUE INDICA DE MINISTERIOR Y MIGRACIONA DE MINISTERIOR Y MIGRACIONA DE MINISTERIOR Y MIGRACIONA DE MINISTERIOR O4 NOV 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195138 ago, 06 de Septiembre de 2016 VISTO estos antecedentes, lo informado

Jefatura de Investigaciones de Chile en la Nº 647.796 del año 2016; y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 647.796 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO: DR. TEDEN

term nati

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Junior CABRERA GUILLEN 4-10-1-19-30 de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

b disponta-ANÓTESE Y COMUNIQUESE itos ie Extra

Por Orden del Jefe del Departamento de Extrangeria VI Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [301]06/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

BECCIÓN VISAS

Acres 1

to an one souther

3983

tho to Facts.

The state of